

NOTIFICACIÓN DATA CREDITO

□ 1 □

J

Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín

Jue 25/11/2021 9:20

□
□
□
□
□

Para:

- Raul Ivan Ramirez Ramirez

j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co.pdf

64 KB

□

MEMORIAL 2021-00544.

Responder

Reenviar

De: DataCrédito Experian <no-reply@datacredito.com>

Enviado: miércoles, 24 de noviembre de 2021 17:10

Para: Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: NOTIFICACIÓN DATA CREDITO

Si no puede ver correctamente el contenido de este mensaje, haga [clic aquí](#).

Señor: JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD MEDELLIN
Fecha 24-11-2021
DP: 2965362

Reciba un cordial saludo.

Gracias por permitirnos gestionar su solicitud

Adjunto encontrará la respuesta a su solicitud radicada ante DataCrédito. Para visualizar el documento tenga en cuenta lo siguiente:

- Si usted es persona natural por favor ingrese el número de cedula sin caracteres especiales.
- Si usted es persona jurídica por favor ingrese el Nit sin digito de verificación y sin caracteres especiales.
- Si usted es Ente Estatal u Oficial ingrese el número de radicado.

Esperamos que esta respuesta aclare sus inquietudes y quedamos a su disposición para resolver cualquier pregunta que surja de la presente comunicación. A través de los siguientes canales los cuales se encuentran señalado en nuestro Código de Conducta disponible en la página web www.datacredito.com.

1. De manera presencial en nuestros centros de Atención y Servicios CAS:

Para este proceso, tiene a su disposición un mecanismo opcional de agendamiento virtual de citas ingresando a www.datacredito.com.co/dc/portal/personas/agendamiento, de esta manera podrá, así así lo desea, solicitar de manera previa su cita para ser atendido en el CAS de forma más rápida.

2. Por medio escrito:

Radicando derecho de petición el cual debe cumplir con los requisitos establecido en Código de Conducta a través de los siguientes medios:

- Oficina principal de DataCrédito ubicada en la Carrera 7 # 76 – 35 en la ciudad de Bogotá.
- A través del correo electrónico servicioalciudadano@experian.com.
- En alguno de nuestros Centro de Atención y Servicio CAS ubicados en las siguientes ciudades:

CAS Bogotá: Avenida Américas # 62 – 84 Locales 71 y 72 Piso 2 Centro Comercial Outlet Factory Entrada 3 por la Cra. 65 lunes a Viernes de 8:00am a 2:00pm (Jornada continua).

CAS Barranquilla: calle 74 # No.56-36 Oficina 706 Centro Empresarial INVERFIN. Lunes a Viernes de 8:00am a 2:00pm (Jornada continua). Apreciado cliente, gracias por permitirnos gestionar su solicitud.

3. Por medio virtual:

Usted podrá presentar reclamaciones a través la página web www.datacredito.com

Así mismo, usted podrá consultar su historial crediticio en cualquier momento ingresando a la página web www.midatacredito.com



DataCrédito respeta su privacidad y está en contra del correo no deseado en la red.
Si usted ya no desea recibir nuestros correos electrónicos, haga [\[\[unsubscribe\]\]clic aquí](#)

Bogotá D.C, 2021/11/24 9:46:36 a.m.
2965362

Señor (a):
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD MEDELLIN
DIEGO ARMANDO AYALA SIERRA
SECRETARIO
J02FCTOMED@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO
CRA. 52 # 42-73 OFC. 302
ANTIOQUIA-MEDELLÍN

EJECUTIVO DE ALIMENTOS

No Radicado Oficio: 05001311000220210054400
No Oficio 0813

Respetado (a) Señor(a):

En relación al oficio de la referencia proferido dentro del proceso ejecutivo de alimentos instaurado, nos permitimos informarle que DataCrédito Experian en cumplimiento de lo manifestado por Usted en su solicitud, con fundamento en los soportes allegados a la misma y en concordancia con lo establecido en los Artículos 129 de la ley 1098 de 2006 (ley de infancia - adolescencia) y el artículo 598 numeral 6 de la ley 1564 de 2012 (Código general del proceso), procedió a registrar la alerta en la historia de crédito del titular **JUAN CAMILO RIVERA DAVID** identificado con cedula de ciudadanía No. **1.128.408.229** con ocasión al incumplimiento de su obligación alimentaria.

Es de anotar que el comentario en mención permanecerá en la historia de crédito del titular por un año a partir de la fecha de su inclusión, teniendo en cuenta que en el caso en particular la leyenda se registró el día 11 de noviembre de 2021 De igual modo, agradecemos informarnos en caso de requerir alguna modificación o eliminación del comentario a que se ha hecho referencia

Ahora bien, de acuerdo con el principio de confidencialidad establecido en la Ley de Habeas Data, el literal c) del artículo 5 de la misma Ley y la sentencia C-1011 de 2008 proferida por la Corte Constitucional, solicitamos que para el presente caso y para futuras solicitudes, se sirvan allegar el auto o providencia judicial firmada por el Juez del Despacho en la que se ordena registrar la alerta por incumplimiento de las obligaciones alimentarias en las historias de crédito de los titulares.

Quedamos atentos a la remisión de dicho documento y a su disposición para resolver cualquier otra inquietud que surja de la presente comunicación.

Reciba un cordial saludo.



Operaciones Datacrédito Experian

Experian Colombia S.A.
Direccion General Bogotá
Cra 7 No. 76 - 35
PBX: 3191400
www.datacredito.com

Barranquilla: Calle 74 No. 56 - 36 Oficina 706 Centro Empresarial INVERFIN (8am a 2 pm)
Bogotá: Avenida Américas # 62 - 04 Locales 71 y 72 Piso 2
Centro Comercial Outlet Factory Entrada 3 por la Cra. 65 (8am a 2 pm)

Para consulta gratuita de su historia de crédito ingrese a www.midatacredito.com



A través de nuestro chat, DATINA le ayudará a resolver sus inquietudes.